



DECRETO ALCALDICIO N° 1390

Chillan Viejo, 05 JUL 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 39.919, del 01 Julio del 2011, Librería, Bazar, Cordonería, Confites, Helados y Bebidas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CLAUDIA AURORA MIRANDA CARREÑO	
Rol Único Tributario:	10.751.552-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Erasmó Escala N° 1171, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Erasmó Escala N° 1171, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Librería, Bazar, Cordonería, Confites, Helados y Bebidas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21.12.2007	
	N° 522090	
	N° 523924	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 4058 de fecha 14.06.2011 del S.S.Ñ.	
Autorización DOM:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAL6/vbs.-
Distribución:

- Sra. Claudia Miranda Carreño
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE